

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN CIVIL, en consecuencia, se continúa con el trámite del proceso ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ